

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante expediente 0048824/2015 se tramitan las actuaciones cursadas por las docentes Alejandra Domínguez y María Teresa Bosio referidas a la solicitud de autorización para dictar el Módulo I en el Programa de Postgrado “Violencia de Género: Lecturas y abordajes del problema” que se dicta en la Escuela de Trabajo Social conjuntamente con el Centro de Estudios Avanzados;

El despacho favorable de la comisión de enseñanza y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Para el ciclo lectivo 2015, solicitar se autorice a las docente Alejandra Domínguez (Legajo 32238) y María Teresa Bosio (Legajo 34283) a dictar el Módulo I en el Programa de Postgrado “Violencia de Género: Lecturas y abordajes del problema” que se dicta en la Escuela de Trabajo Social conjuntamente con el Centro de Estudios Avanzados, con una carga horaria de 10hs.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Girar las actuaciones a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO
CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DOS DÍAS DEL
MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TERCERO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. ROSSANA CROSETTO
SECRETARIA ACADÉMICA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION:

/M.S.

175